



Los Polvorines, 13/05/2021

Disposición Secretaría de Investigación 6 / 2021

Difundir el listado de los/las docentes avalados por los Institutos, comprendidos/as en el Acta Paritaria que reglamenta el art.73° del Convenio Colectivo de Trabajo

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Decreto N°1246/15; las Resoluciones (CS) N°7284/19 y N°7877/21; la Disposición de la Secretaría de Investigación N°5/2021; los Memorándums (SI) N°22/21, 23/21, 24/21 y 25/21; la Resolución (DIDH) N°2616/21; la Resolución (DIDEI) N°1332/21; la Resolución (DICO) N°773/21 y la Resolución (DICI) N°1848/21; y,

CONSIDERANDO:

Que el art.73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N°1246/15), establece que las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan 5 años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable;

Que por Resolución (CS) N°7284/19 se ratificó el Acta Paritaria de nivel particular del Sector Docente, de fecha 27 de marzo de 2019, suscripta entre los miembros paritarios representantes de la Universidad Nacional de General Sarmiento y los miembros paritarios representantes de la Asociación de Docentes Investigadores Docentes de la Universidad Nacional de General Sarmiento -ADIUNGS-, que reglamenta el mecanismo de incorporación de investigadores/as docentes y docentes que reúnen los requisitos del art. 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que por Resolución (CS) N°7877/21 se ratificó el acta paritaria de nivel particular del Sector Docente suscripta entre la representación de la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Asociación de Investigadores Docentes de la UNGS que aprueba el Reglamento de concursos de investigadores/as docentes y docentes de carrera académica de la Universidad Nacional de General Sarmiento;



Que por tanto es posible realizar los llamados a concurso de los puestos docentes;

Que por Disposición de Secretaría de Investigación N°5/2021 se creó la comisión paritaria local (ad-hoc) para dar seguimiento al proceso reglamentado en la Resolución precedentemente citada;

Que en el Acta Paritaria Particular establece en el punto 2 que: *“Sólo podrán incorporarse a la carrera académica bajo el mecanismo aquí reglamentado los/las investigadores/as docentes, y docentes que cumplan con los siguientes requisitos, a la fecha de la firma de la presente paritaria: a. Que no posean ningún cargo docente concursado en la UNGS; b. Que cuenten con un mínimo de 5 años de antigüedad en la universidad ininterrumpidos (en cualquier situación de revista). Para el caso de los/las docentes deberán reunir como mínimo 10 cuatrimestres ininterrumpidos bajo cualquier forma de contrato docente; c. A los efectos del cómputo de la antigüedad, se admite acumular los servicios prestados en otros cargos interinos en la Universidad (ejemplo 3 años en JTP + 2 de Adjunto), siempre que se trate de cargos similares. Es decir, quienes revistan actualmente en un cargo de investigador/a docente no podrán acumular su antigüedad preexistente en un cargo MAF; d. En el caso de los/las docentes se incorporarán a carrera académica en la categoría en la que fue designado/a al momento de la reconversión; e. Que no se encuentren a menos de 12 meses de iniciar los trámites jubilatorios”;*

Que por Memorándums N°22/21, 23/21, 24/21 y 25/21, la Secretaría de Investigación envió a los Institutos, en base a la información proporcionada por la Secretaría de Administración, el listado de docentes que reúnen los requisitos para acceder a un llamado a concurso en los términos del acta paritaria;

Que por Resolución (DIDH) N°2616/21 la Decana del Instituto del Desarrollo Humano acuerda con el listado enviado por la Secretaría de Investigación a excepción de los casos de los/las profesores/as Palacios, López, Umbricht, de los Santos, Fagundez y Matteucci;

Que de acuerdo al relevamiento realizado por el Instituto del Desarrollo Humano corresponde incluir en el listado a los/las docentes simples Victoria Gabriela Palacios, Julio Emmanuel López y Guillermo Federico Umbrich por cumplir con los requisitos establecidos en el Acta Paritaria mencionada;



Que del mismo análisis, se desprende que corresponde excluir del listado a Mercedes de los Santos y Laura Fagundez debido a que no cuentan con una antigüedad de 10 (diez) cuatrimestres ininterrumpidos en el puesto a la fecha de la firma de la paritaria y de Julieta Beatriz Matteucci que actualmente no es docente del Instituto;

Que por Resolución (DIDEI) N°1332/21, el Decano del Instituto de Industria dio su conformidad con el listado enviado por la Secretaría de Investigación, incorporando aclaraciones respecto a los docentes Ignacio Morón y Julián Torres;

Que previamente a la confección de la resolución, el Instituto de Industria realizó consultas con la Secretaría de Investigación y la Dirección General de Personal de la Secretaría de Administración;

Que de acuerdo a la información brindada por la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Administración, el Instituto de Industria deduce que en el caso del docente Ignacio Morón cumple con los requisitos en sus dos cargos de dedicación simple, respecto del docente Julián Torres corresponde un cargo;

Que por Resolución (DICO) N°773/21, la Decana del Instituto del Conurbano dio su conformidad con el listado enviado por la Secretaría de Investigación;

Que por Resolución (DICI) N°1848/21, la Decana del Instituto de Ciencias dio su conformidad con el listado enviado por la Secretaría de Investigación, a excepción de los casos de los/las docentes Ortiz de Rozas y González de Urreta, en tanto que por Resolución (CICI) N°5545/20 se deja sin efecto la designación de Victoria Ortiz de Rozas desde el 01/09/20, y por Resolución (CICI) N°5652/21 -que ratifica la Resolución (DICI-AR) N° 1835/21- se formalizó la baja de Emiliano José González de Urreta a partir del 01/02/21;

Que por la resolución precedentemente citada la Decana del Instituto considera que resulta necesario incorporar a las docentes Julieta Beatriz Matteucci y Silvana Debora Wider en tanto reúnen las condiciones para concursar sus respectivos cargos;



Que asimismo rectifica la cantidad de cargos consignados en los casos de los/as docentes Flavia María Bottino, Gastón Ariel Cabral, Tatiana Solange Da Costa y Luis Emmanuel Lastra entendiendo que se trata en estos casos de dos cargos;

Que por último rectifica la cantidad de cargos en los casos de los docentes Pablo Daniel Rouge y Guillermo Federico Umbricht entendiendo que en ambos casos se trata de un cargo;

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Difundir el listado de los/las docentes avalados por los Institutos, comprendidos/as en el Acta Paritaria que reglamenta el art.73º del Convenio Colectivo de Trabajo, conforme el Anexo I de la presente Disposición que se adjunta en tres (3) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, dése a publicidad y comuníquese a los/las interesados/as, a los Institutos, a la Secretaría de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN (SI) N°6/2021



Archivos adjuntados

Nombre del archivo

Anexo I - Disposición SI N°6-2021 art.73° del CCT - docentes simples I.pdf

ANEXO I

| Apellido | Nombre | Instituto |
|--|-----------------------|-------------------|
| INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO | | |
| ABAN | MARCELA GABRIELA | Desarrollo Humano |
| ANZOATEGUI | MIRTHA | Desarrollo Humano |
| CAMELI | MICAELA | Desarrollo Humano |
| CANTELLI | CAROLINA IRENE | Desarrollo Humano |
| DEI | GLADYS MARTA | Desarrollo Humano |
| DI MARCO | LAURA CECILIA | Desarrollo Humano |
| DIFALCIS | MICAELA | Desarrollo Humano |
| DUBRA | HERNAN GABRIEL | Desarrollo Humano |
| FERNANDEZ | PERLA DANIELA | Desarrollo Humano |
| FOLCO | SABINA LAURA | Desarrollo Humano |
| GRANDA | CRISTINA NOEMI | Desarrollo Humano |
| GUARAGNA | CARINA | Desarrollo Humano |
| LAGUZZI | NESTOR ALEJANDRO | Desarrollo Humano |
| LEÓN | PABLO FERNANDO | Desarrollo Humano |
| LÓPEZ | JULIO EMANNUEL | Desarrollo Humano |
| MORGAVI | SILVIA | Desarrollo Humano |
| NARVAJA | SUSANA GRACIELA | Desarrollo Humano |
| PALACIOS | VICTORIA GABRIELA | Desarrollo Humano |
| PIZARRO | MARTIN ALEJANDRO | Desarrollo Humano |
| RAMIREZ | RICARDO HORACIO | Desarrollo Humano |
| ROLLA | DANIEL PABLO | Desarrollo Humano |
| SIERRA ORTEGA | MARIA VICTORIA | Desarrollo Humano |
| UMBRICH | GUILLERMO FEDERICO | Desarrollo Humano |
| VARELA | AUGUSTO DANIEL | Desarrollo Humano |
| INSTITUTO DE INDUSTRIA | | |
| AMAYA | MYRIAM ANABELLA | Industria |
| ANGELOPULO | ANDRES MARIO | Industria |
| AKIYAMA | MARIA ALEJANDRA | Industria |
| FAGNOLA | AUGUSTO ISMAEL | Industria |

| | | |
|-------------------------|----------------------|-----------|
| FORMENTO | MARIA CECILIA | Industria |
| GODOY | ALEJANDRO MARTIN | Industria |
| HERRERA | NOELIA YANIEL | Industria |
| MORÓN | IGNACIO | Industria |
| OBEDMAN | MARIO RAUL | Industria |
| OJEDA | JULIO JAVIER | Industria |
| ROSSI | SERGIO RAFAEL | Industria |
| SOMMA | LUCILA | Industria |
| TORRES | JULIÁN | Industria |
| INSTITUTO DEL CONURBANO | | |
| REESE | EDUARDO MARIO | Conurbano |
| INSTITUTO DE CIENCIAS | | |
| ABAN | MARCELA GABRIELA | Ciencias |
| AIELLO | MATIAS | Ciencias |
| ALMADA | LAURA BEATRIZ | Ciencias |
| ASPIROZ | ISABEL | Ciencias |
| BENECH ARNOLD | TOMÁS | Ciencias |
| BERARDI SPAIRANI | ADRIÁN PABLO | Ciencias |
| BOTTINO | FLAVIA MARÍA | Ciencias |
| CABRAL | GASTÓN ARIEL | Ciencias |
| CHAZARRETA | ADRIANA SILVINA | Ciencias |
| CÓRDOBA | MARÍA DE LOS ÁNGELES | Ciencias |
| DA COSTA | TATIANA SOLANGE | Ciencias |
| DEL GROSSO | CARLA ANAHÍ | Ciencias |
| FIQUEPRON | MAXIMILIANO RICARDO | Ciencias |
| FUENTES | CARLOS ALBERTO | Ciencias |
| GORGOSCHIDSE | ANALÍA NOEL | Ciencias |
| JADER | DANIEL GERARDO | Ciencias |
| LASTRA | LUIS EMMANUEL | Ciencias |
| MATTEUCCI | JULIETA BEATRIZ | Ciencias |
| MONTENEGRO | RICARDO LUIS | Ciencias |
| MOSCONA | GUSTAVO WALTER | Ciencias |
| NICOLAS | LORENA | Ciencias |
| OLMOS | GISELE AZUL | Ciencias |
| PARED | MARÍA VICTORIA | Ciencias |
| PARRA | SUYAI ROXANA YELMA | Ciencias |
| POTH | CARLA MARIELA | Ciencias |

| | | |
|-----------|-----------------------|----------|
| ROBALO | NÉSTOR GUSTAVO | Ciencias |
| ROUGE | PABLO DANIEL | Ciencias |
| TRIPODI | PAMELA GISELLE | Ciencias |
| UMBRICH | GUILLERMO FEDERICO | Ciencias |
| VALLEJO | MARÍA FLORENCIA | Ciencias |
| VANNI | LEONARDO | Ciencias |
| VARGAS | ALDO MARIANO | Ciencias |
| VILLAREAL | MATÍAS RICARDO | Ciencias |
| SEMKEN | MARTHA JOSEFINA | Ciencias |
| WIDER | SILVANA DEBORA | Ciencias |

Firmas